



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/756/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia.....	2
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad	2
TERCERO. Planteamiento del caso.....	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	5
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	5

ANTECEDENTES

1. El catorce de noviembre de dos mil veintitrés se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
publica parcialmente información, tiene 31 publicadas, cuando es una obligación ya haberla publicado para la totalidad de servidores públicos.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XIIa_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPVIL15XIIa	2023	3er trimestre

...
2. Por acuerdo de quince de noviembre de dos mil veintitrés, el Comisionado Presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia III.

3. Mediante proveído de **veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés**, se ordenó su admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El **veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés** se recibió en esta Dirección la comparecía del sujeto obligado donde rinde su informe justificado, en el término establecido. Mediante el oficio OPLE/UTT/208/2023 y anexos, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia.

5. El **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de **la fracción XIIa, del artículo 15 de la Ley 875 de la Materia**.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señaló como sujeto obligado al **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, argumentando, entre otras cuestiones, irregularidad en el tema relacionado

con la publicación de reformas a la normatividad interna del sujeto obligado y de su publicidad, incluso previa, a la publicación en los medios oficiales.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

TERCERO. Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenida en la **fracción XII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la siguiente información:

- ...
- Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
- ...
- XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable
- ...

Fracción que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se esquematiza a continuación:

ART.	FRACCIÓN O INCISO	LINEAMIENTO APLICABLE	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
15	XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	LG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

En términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe.

En ese sentido, el denunciante precisó que: “publica parcialmente información, tiene 31 publicadas, cuando es una obligación ya haberla publicado para la totalidad de servidores públicos”. El sujeto obligado compareció mediante el oficio OPLEV/UTT/208/2023 y dos anexos, la Titular de la Unidad de Transparencia expresó y justificó haber realizado el trámite ante la persona Titular del Órgano Interno de Control, en el que se expresó que se cumple con la publicación de la información.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advirtió lo siguiente:

...
ÚNICO.- El sujeto obligado denominado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz** cumplió con la publicación de la información, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a su obligación de transparencia establecida en el artículo 15, fracción XIII, de Ley Número 875 de Transparencia local, al tener actualizada y publicada la información del segundo trimestre de dos mil veintitrés tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal de internet.
...

De modo que la información se encuentra cargada por el sujeto obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Generales, y como lo mencionó el sujeto obligado en su informe justificado.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción XIII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

Es importante precisar que en la denuncia no se precisaron las razones del porqué se estimaba como incompleta la publicación de las declaraciones patrimoniales, no obstante, en la diligencia de verificación se constató la publicación de la información.

CUARTO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

SEGUNDO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Agréguese al presente expediente, el oficio OPLE/UTT/208/2023 y sus anexos que integran el informe justificado del sujeto obligado.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/756/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

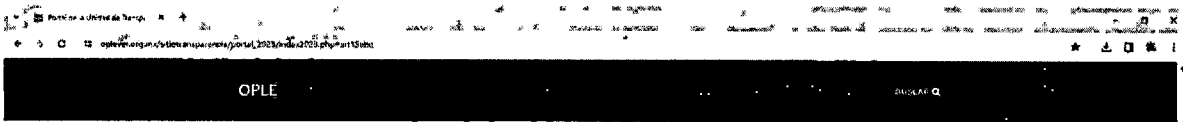
En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, número extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la **diligencia de verificación** del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2023/index2023.php#art15text así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala la **fracción XII, del artículo 15**, de la Ley de la materia, por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés** periodo establecido en el proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación para lo cual se utilizará la herramienta de verificación, esto en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación:



ARTÍCULO 15

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

En términos del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberá publicar y mantener actualizada la siguiente información:

FRACCIONES

- I. MARCO NORMATIVO
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- III. FACULTADES DE CADA ÁREA
- IV. METAS Y OBJETIVOS
- V. INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS
- VI. INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS
- VII. DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS
- VIII. REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- IX. GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
- X. PLAZAS
- XI. CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS
- XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- XIII. DOMICILIO



XI. CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS

XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La información, en materia pública de los servidores públicos, debe y de ser de los servidores públicos que así lo declararon, en los formatos establecidos para ello, de acuerdo a la siguiente información:

TIPOS DE DECLARACIONES

-  Formato A
-  Formato B
-  Formato C

XIII. DOMICILIO

XIV. CONVOCATORIAS PARA CARGOS PÚBLICOS

XV. PROGRAMAS DE SUBSIDIOS (NO APLICA)

XVI. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

XVII. INFORMACIÓN CURRICULAR

XVIII. LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS

XIX. SERVICIOS

XX. TÉRMINOS, REQUISITOS Y FORMATOS

XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO

XXII. DEUDA PÚBLICA (NO APLICA)

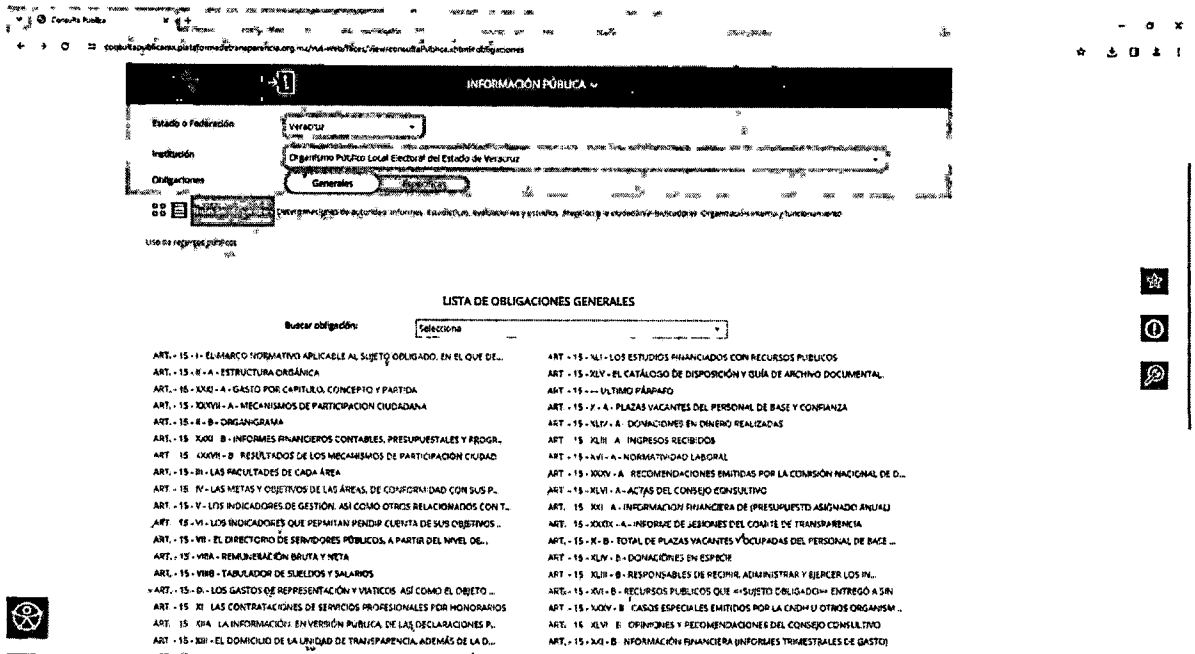
XXIII. GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL



ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/01/2023 - Sexo		Modalidad de la Declaración Patrimonial (Formato)	Hipótesis a la que se aplica la Declaración de Situación Patrimonial	Ámbito
8	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/01_Cerezo.pdf	Órgano
9	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/02_Mercedino.pdf	Órgano
10	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/03_Maldonado.pdf	Órgano
11	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/04_Bassa.pdf	Órgano
12	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/05_Bassa.pdf	Órgano
13	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/06_Bassa.pdf	Órgano
14	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/07_Bassa.pdf	Órgano
15	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/08_Bassa.pdf	Órgano
16	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/09_Bassa.pdf	Órgano
17	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/10_Oscar.pdf	Órgano
18	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/11_Justina.pdf	Órgano
19	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/12_Bassa.pdf	Órgano
20	Hombre	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/13_Bassa.pdf	Órgano
21	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/14_Bassa.pdf	Órgano
22	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/15_Bassa.pdf	Órgano
23	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/16_Bassa.pdf	Órgano
24	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/17_Bassa.pdf	Órgano
25	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/18_Bassa.pdf	Órgano
26	Hombre	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/19_Bassa.pdf	Órgano
27	Hombre	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/20_Bassa.pdf	Órgano
28	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/21_Bassa.pdf	Órgano
29	Hombre	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/22_Bassa.pdf	Órgano
30	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/23_Bassa.pdf	Órgano
31	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/24_Bassa.pdf	Órgano
32	Hombre	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/25_Bassa.pdf	Órgano
33	Mujer	Conclusión	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/26_Bassa.pdf	Órgano
34	Mujer	Inicio	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/27_Bassa.pdf	Órgano
35	Mujer	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/28_Bassa.pdf	Órgano
36	Mujer	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/29_Bassa.pdf	Órgano
37	Hombre	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/30_Bassa.pdf	Órgano
38	Mujer	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/31_Bassa.pdf	Órgano
39	Hombre	Modificación	http://www.oplver.org.mx/transparenta/art13/fracciones/12/2023/confidencial/32_Bassa.pdf	Órgano

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

De igual manera se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: VERACRUZ
Institución: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
Obligaciones: Generales

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligaciones: Selección

- ART. 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEL...
- ART. 15 - K - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. 15 - XXVI - A - GASTO POR CAPÍTULOS, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. 15 - XXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. 15 - XXXII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. 15 - III - LAS PRECISIÓNES DE CADA ÁREA
- ART. 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONCORDANCIA CON SUS P...
- ART. 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...
- ART. 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN PENSAR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
- ART. 15 - VII - EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DEL...
- ART. 15 - VIIA - REMUNERACIÓN BRUTA Y META
- ART. 15 - VIII - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
- ART. 15 - D - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO...
- ART. 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS
- ART. 15 - XII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...
- ART. 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...
- ART. 15 - XVI - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
- ART. 15 - XVII - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y BÚSQUEDA DE ARCHIVO DOCUMENTAL
- ART. 15 - XVIII - ÚLTIMO PÁRPAFO
- ART. 15 - I - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. 15 - XVII - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. 15 - XIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. 15 - XVII - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. 15 - XVII - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. 15 - XVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL
- ART. 15 - XXXI - A - INFORME DE JEJERIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. 15 - K - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE...
- ART. 15 - XIV - B - DONACIONES EN ESPECIE
- ART. 15 - XIII - B - RESPONSABLES DE REGIMEN, ADMINISTRAR Y BIENVER LOS PL...
- ART. 15 - XII - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE «SUJETO OBLIGADO» ENTREGÓ A SIN...
- ART. 15 - XXV - B - CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CADU O OTROS ORGANISM...
- ART. 15 - XVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. 15 - XIV - B - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: VERACRUZ
Institución: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
Ejercicio: 2023

ART. 15 - XIII - DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: III

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 12 meses anteriores | 24 meses anteriores | 36 meses anteriores | 48 meses anteriores | Seleccionar otro

Trimestres más recientes: 1 año en curso y 4 en pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 66 resultados, clic aquí para ver el detalle

Ver todos los tiempos

Año	Fecha de publicación	Fecha de término	Designación de cargo	Nombre(s) de la servid	Apellido(s) de la servid	Seguro social de la servid	Municipio de la servid
2023	01/01/2023	31/03/2023	Asesor Ejecutivo C	Alfonso	Marcela	Veracruz	Veracruz
2023	01/01/2023	31/03/2023	Asesor IC	Alfonso	Marcela	Veracruz	Veracruz
2023	01/01/2023	31/03/2023	Asesor H	Alfonso	Marcela	Veracruz	Veracruz

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/756/2023/III** vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz** correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado.

III. **En la misma fecha** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción IX y 42, fracción, IV del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado en el SIPOT cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, obtuvo un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a la fracción XIIa, del artículo 15, de la Ley 875 de la materia, al actualizar y publicar la información del segundo trimestre de dos mil veintitrés tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de internet.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El sujeto obligado denominado **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz** cumplió con la publicación de la información, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a su obligación de transparencia establecida en el artículo 15, fracción XIIa, de Ley Número 875 de Transparencia local, al tener actualizada y publicada la información del primero, segundo y tercer trimestre de dos mil veintitrés tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal de internet.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo diez horas, del **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, se da por terminada la presente diligencia.



Enrique Adolfo Gutiérrez Cano
Director de Asuntos Jurídicos